



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRO
Luis Bravin

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO el expediente n° 866/84 de la Facultad Regional La Plata, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Angel - Luis BRAVIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó el primer año en la especialidad Ingeniería en Construcciones por el plan 1965 y un total de 26 horas.

Que a partir del segundo año y hasta sexto año cursó y aprobó materias por los planes 1965 y el unificado 1975 completando la carrera con 31 asignaturas y 128 horas.

Que el recurrente cumplió, en su oportunidad, con las regulaciones y planes fijados. No obstante ello, de acuerdo con el plan unificado 1975, debería rendir una materia más.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó convalidar lo actuado.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Dar por aprobada la asignatura Tecnología de Materiales de Construcción al alumno Angel Luis BRAVIN -legajo n° 05-03019-3, de la especialidad Ingeniería en Construcciones, de la Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 374/84



ING. GUSTAVO A. P. BAUER

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR